

ESCRITURA PÚBLICA No. 20172201001P02149

Factura No.: 002-001-000041504

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES MUNDYOIL CIA.LTDA.

OTORGADA POR: BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE Y
OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA) provincia de ORELLANA el día de hoy veinte y nueve de Noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN, NOTARIO PRIMERO del cantón FRANCISCO DE ORELLANA, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES MUNDYOIL CIA.LTDA., el señor BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, comerciante, con domicilio en la ciudad de PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA), por sus propios y personales derechos; el señor BALCAZAR JIMENEZ KEVIN ALEXIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, estudiante, con domicilio en la ciudad de PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y



voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE	ECUATORIANA	CASADO	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA)	
BALCAZAR JIMENEZ KEVIN ALEXIS	ECUATORIANA	SOLTERO	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS INDUSTRIALES MUNDYOIL CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N77 - ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO

SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos

de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General



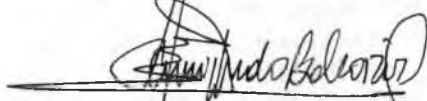
ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE	70	700.0	700.0	700.0	0.0	0.0
BALCAZAR JIMENEZ KEVIN ALEXIS	30	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	100	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

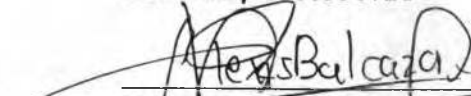
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BALCAZAR JIMENEZ KEVIN ALEXIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

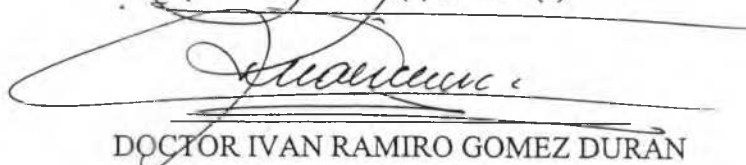


BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE
CEDULA: 1500350721



BALCAZAR JIMENEZ KEVIN ALEXIS
CEDULA: 2200122816

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
Identificacion: 1707090435



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALCAZAR JIMENEZ KEVIN ALEXIS
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS
FECHA DE NACIMIENTO **1998-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **220012281-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MENDOZA NORMA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-22

44443A2222

00045181




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.
003 - 089 NUMERO
2200122816 CÉDULA

BALCAZAR JIMENEZ KEVIN ALEXIS
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV **IMP. IGM. MJ**

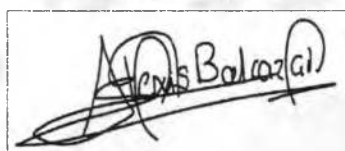


RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de [Firma] es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándose fiel a su contenido del texto lo que voy a [Firma] Fco. de Orellana, 29 NOV 2017

DR. IVAN GOMEZ GURAN
NOTARIO PRIMER DEL CANTON JOYA DE ORELLANA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2200122816

Nombres del ciudadano: BALCAZAR JIMENEZ KEVIN ALEXIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/JOYA DE LOS SACHAS/LA
JOYA DE LOS SACHAS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE

Nombres de la madre: JIMENEZ MENDOZA NORMA JOSEFA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ORELLANA



N° de certificado: 173-073-64063



173-073-64063

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCCHA
FECHA DE NACIMIENTO **1968-05-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NORMA **JOSEFA JIMENEZ MENDOZA**

No. **150035072-1**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
E24432222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BALCAZAR CAMPOVERDE SERGIO UBALDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAMPOVERDE CELI ROSARIO HERMINIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-11-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-27

1014 4 10 874 13 033




DIRECTOR GENERAL SECRETARÍA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA N° **003 - 079** **1500350721** CÉDULA
NÚMERO
BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
JOYA DE LOS SACHAS CANTÓN **ZONA: 1**
LA JOYA DE LOS SACHAS PARROQUIA




CNE **ECUADOR** **ELIGE CON** **ELECCIONES 2017**
TRANSPARENCIA GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP. JCM.M.J.



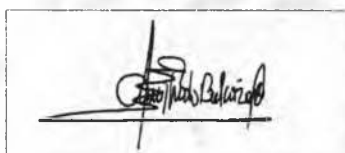
RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de ... Folio (s) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándolo idéntico en su contenido del texto lo cual doy fe.

FCO. DE ORELLANA, 29 NOV 2017

DR. IVAN GOMEZ MURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN JOYA DE ORELLANA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500350721

Nombres del ciudadano: BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCOA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ MENDOZA NORMA JOSEFA

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: BALCAZAR CAMPOVERDE SERGIO UBALDO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE CELI ROSARIO HERMINIA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA - ORELLANA



Nº de certificado: 179-073-64183

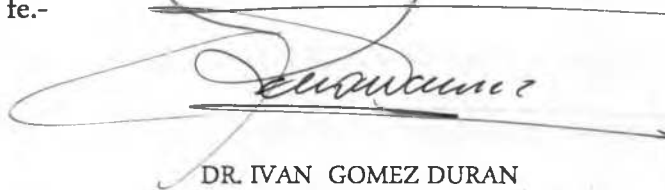


179-073-64183

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello el mismo día de su celebración, de
todo lo cual doy fe.-



DR. IVAN GOMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000041504



20172201001P02149

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FCO. ORELLANA
EXTRACTO

Escritura N°:		20172201001P02149					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALCAZAR CAMPOVERDE WILFRIDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500350721	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BALCAZAR JIMENEZ KEVIN ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200122816	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ORELLANA		FCO. ORELLANA		PTO. FCO. DE ORELLANA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

IVAN
RAMIRO
GOMEZ
DURAN

Firmado
digitalmente por
IVAN RAMIRO
GOMEZ DURAN
Fecha: 2017.11.29
16:26:44 -05'00'

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA



